

RESOLUCION N° 1.428

VISTO :

La existencia de un asentamiento de familias ubicado en Costanera Norte a la altura de Barrios Parque Industrial y 20 de Mayo y la petición expresa de dichos vecinos de dicho sector en el sentido de constituir un Barrio e imponer un nombre al mismo , y;

CONSIDERANDO :

Que, deben contarse con elementos técnicos provenientes de las áreas relacionadas del Departamento Ejecutivo Municipal involucradas, a los fines de evaluar la pertinencia de dicha petición.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan eleven informes al Concejo Deliberante de la Capital sobre la situación habitacional, de tierras y demás datos pertinentes a los fines de evaluar la factibilidad técnica en relación a la petición de los vecinos de asentamiento de familias ubicado en Costanera Norte a la altura de Barrios Parque Industrial y 20 de Mayo que pretenden constituir un Barrio e imponer un nombre al mismo.-

ARTICULO 2°.- Dentro del plazo de treinta (30) días el Departamento Ejecutivo Municipal deberá producir los informes técnicos a los que se hace referencia en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.